

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36554** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 341/2010 por auto de fecha 19 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a D. Ramón Blánquez Vico, con DNI 24.167.666-W y domicilio en Avenida de America, n.º 8, 2.º A, CP 18006 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la Administración Concursal, a la siguiente dirección: C/ Carrera del Genil, n.º 8-10, 3.ª C, 18005 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077298-1